

## CARTA CIRCULAR No. 0 9 0

PARA:

Delegados Departamentales, Registradores Distritales, Registradores Especiales,

Municipales y Auxiliares.

DE:

Director Nacional de Identificación.

ASUNTO:

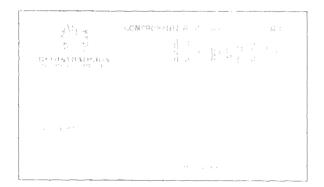
Certificación de Contraseñas Enrolamiento en Vivo.

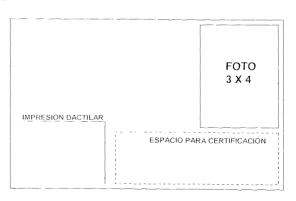
FECHA: 0 1 NOV 2006

Como es de su conocimiento, a partir del primero de noviembre de 2006 en algunas ciudades del país se inició el proceso de enrolamiento masivo, el cual se está efectuando en vivo mediante estaciones de captura de datos biográficos, impresiones dactilares y fotografía (Booking) en las cuales se están efectuando los trámites de renovación y duplicados de documentos de identificación.

A los ciudadanos que se les efectúen en la Booking los trámites señalados anteriormente, se les hará entrega de un "comprobante de documento en trámite" el cual puede ser certificado, sólo para solicitudes de duplicados, para que sirva de contraseña.

Las características en el anverso y reverso son las siguientes:





Para certificar los comprobantes (contraseñas) de trámite de duplicado, se debe solicitar al ciudadano que incluya foto a color e impresión dactilar en los espacios del reverso destinados para tal fin, aclarando que **las solicitudes de renovación no se certifican** en la medida que cualquiera de los dos (2) formatos antiguos de cédula de ciudadanía (blanca laminada y café plastificada), estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009:

## Dirección Nacional de Identificación.

Avenida El Dorado No. 46-20 Oficina 202 Teléfono 2202880 Ext. 1201-1205





0 1 NOV 2006





El Proceso de Certificación está definido como aquella actividad en la cual, a solicitud del ciudadano, se revisa y confronta la impresión dactilar y la información consignada en la contraseña contra la información que reposa en las bases de datos de la Registraduría (prometeo –rockola-, afis, archivo alfabético o archivo decadactilar). Posteriormente, se imprime a la contraseña un sello de tinta con la información del funcionario autorizado para realizar la certificación.

Por motivos de seguridad del interesado, se sugiere que el funcionario solicite copia del denuncio de pérdida del documento, el cual debe ser devuelto al ciudadano, previa verificación de los datos.

Así mismo, fuera de las comunicaciones que se enviaran por parte de Oficinas Centrales, les solicitamos que den a conocer este formato de contraseña, adicional a la contraseña que se expide cuando el trámite se realiza en papel, a todos los estamentos de su circunscripción que deban conocer del mismo (autoridades, sector financiero, sector salud etc.,)

Atentamente.

JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA.

Director Nacional de Identificación.

Vo. Bo. AURELIO IRAGORRI VALENCIA. Registrador Delegado para el Registro Civil

y la Identificación.

Dirección Nacional de Identificación.

Avenida El Dorado No. 46-20 Oficina 202 Teléfono 2202880 Ext. 1201-1205